MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 202-2013

Guatemala, 06 de septiembre de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, destinada a fortalecer varias asignaciones del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, del Programa 16 Atención al Adulto Mayor;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 509 de fecha 06 SET. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
153	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	43	43	600,000	600,000

Fuente de financiamiento: 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	600,000	600,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	600,000	600,000
Gastos de Funcionamiento	600,000	600,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q600,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

fepj/AJVC